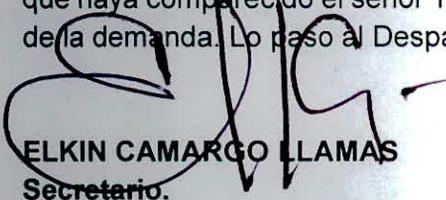




SECRETARIAL.

San Andrés Isla, Dos (02) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a usted señora Juez, del presente proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, presentado por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF, a favor de los intereses del menor DOMINIK LEMUA MARQUEZ WILSON, representado legalmente por su madre JOHANA STEPHANIE WILSON BENT, contra el señor TERENCE MAURICIO MARQUEZ, informándole que por secretaria se efectuó la publicación de que trata el artículo 108 inciso 5 del C.G.P., en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el día veintitres (23) de Julio de 2020, y a la fecha se encuentra surtido el emplazamiento, sin que haya comparecido el señor Terence Mauricio Márquez, a notificarse del auto admisorio de la demanda. Lo paso al Despacho, sírvase proveer.


ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario.

San Andrés Isla, Dos (02) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0178-20

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado lo que allí se expone, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento efectuado en ese asunto y que durante el mismo no se hizo presente el señor Terence Mauricio Márquez, a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda, con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 108, inciso 5 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 48 ibidem, el Despacho procederá a nombrar curador ad-Litem, a fin de surtir con el referido.

En razón a lo anterior, en aplicación de la norma antes transcrita en aplicación del numeral 7 del Artículo 48 C.G.P. que reza "(...) *La designación del curador ad-litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión*", y al párrafo que reza que "*Lo dispuesto en este numeral no afectará la competencia de las autoridades administrativas para la elaboración de listas (...)*", se nombrará al Dr. Justin Josep Gordon Smith, de la lista de abogados que ejercen la profesión, elaborada por el Despacho. Librese el oficio pertinente.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar de la lista de abogados que habitualmente ejercen la profesión elaborada por el Despacho al Doctor JUSTIN JOSEP GORDON SMITH, a fin de que represente al señor TERENCE MAURICIO MARQUEZ, dentro del presente proceso como Curador Ad-Litem; el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: Librese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALBA CORPUS SJOGREEN
JUEZA